



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO-ILAVE
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 340 GLORIOSO "JAE"-PILCUYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pilcuyo, 05 de marzo del 2025.

OFICIO N° 002- 2025 - DUGELEC- D.I.E.P. N° 70 340-G"JAE"-P

SEÑOR(a) : NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE
ASUNTO : informa sobre posesión de cargo del personal Docente nombrado.

Me es grato dirigirme a su digna persona, con la finalidad de saludarle muy cordialmente. En condición de director de la IEP N° 70340 GLORIOSO "JAE" del distrito de Pilcuyo, informo sobre posesión de cargo del Profesor CARLOS JAVIER GUEVARA MAQUERA, con DNI: 40775261 en condición de NOMBRADO con RD. N°000098-2025, para lo cual se adjunta acta de posesión de cargo y Resolución Directoral.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.




Prof. Eloy Ccallomamani Ccallomamani
DIRECTOR (e)



Acta DEL BUEN INICIO DEL AÑO 2025.

En la dirección de la Institución Educativa Primaria N°. 70340 Glorioso Jose Antonio Encinas de Pilcuyo. Siendo el día 03 de Marzo del Año 2025. a horas 9:00 A.m. Se dio Inicio al buen Año Escolar. en Coordinación con docentes y personal Administrativa y Aspafa.

PRIMERO. Se dio la bienvenida por parte del director Señor director de la Institución Profesor: Eloy Callomomoni Callomomoni. a todos los profesores y Administrativos y Aspafa. presentes. teniendo Referencia a la Resolución Ministerial N°. 556-2024.

SEGUNDO.- En la dirección de la Institución en Presencia de todos los Profesores y Administrativa y Aspafa. Se dio Posesión de Cargo a los Siguietes. Profesores.

PRIMERO. Se dio posesión de Cargo al Profesor: GUEVARA MAGUERA, Carlos JAVIER.- Con la Resolución Directoral N°. 00098 - 2025. Conforme al Artículo 1°. NOMBRAR en la Carrera Publica Magisterial de la ley N°. 29944 ley de Reforma Magisterial, a partir del 1° de Marzo 2025.

por Reasignación por Interes Personal del Profesor TIBURCIO, Pilco MANANI Con Resolución N°. 001119-2020-DV.

SEGUNDO = También Se dio posesión de Cargo al Profesor SALAMANCA FLORES MARTIN: Código de plaza 1156713112. Motivo de vacante: Por Encargatura de la Profesora TICONA Flores, Violeta: Con Resolución N°. 12556-2024. Profesor, Martin SALAMANCA. Flores. Fue Adjudicado bajo un Acta de Adjudicación de Vigencia del 03-03-2023 hasta el 31-12-2025.

TERCERO = luego Se Procedio a la distribución de los Grados.

recayendo de la Siguiete Manera.

Primer Grado = Profesor: MARTIN SALAMANCA FLORES.

SEGUNDO Grado = Profesora Cintya Y. Copaja Poxi

TERCER Grado = Prof. Vilma Maguera Arcata.

Cuarto Grado = Prof. Javier C. Guevara Haquera.

Quinto Grado = Profesora, Claudia Benavente Cusacani

Sexto Grado = Profesor. Timoteo F. Huanca Quispe, quienes

se comprometieron trabajar con mucho Amino por todos los Estudiantes.

24. Luego tambien se toco la hoja de Ruta para Cumplir en las
diferentes Actividades que se programaron, los diferentes y
programos Educativos y la Programación Curricular del presente

20. Año luego se procedio a la distribución de las diferentes
Actividades. programas. Conforme la ley Ministerial 2.

Nº, 556 - 2024. y Anexos, de la Resolución Ministerial

Nº 556 - 2024 = MINEDU - de la FECHA LIMA - 05-NOV. 2024.

Con los Compromis de los 5. que emana el MINISTERIO DE
EDUCACIÓN..

NO habiendo otro punto que tratar
Se Cierra el Acta y Firman los presentes, siendo las
64. horas = 11: 55. A.M. del presente Año.



Prof. J. C. Callomamani Ccallomamani
DIRECTOR (a)

Prof. de aula

Prof. Martin Salamanca

Prof. Claudia Benavente

Pr. A. Huanca

Administración
OCTAVIO JARA S.

Prof. Cintya Copaja



Resolución Directoral N° 000098 -2025

Ilave,

18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



[Firma]
Pto. El Collao
DIRECTOR (a)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUEVARA MAQUERA, CARLOS JAVIER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40775261
GRUPO DE INSCRIPCION : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA : 1156713127N2
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: PILCO MAMANI, TIBURCIO, Resolución N° 001119-2020-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



QUE TRANScribe y FOTOCopia
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSERVACIONES

[Handwritten signature]